



**POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL CORPORATIVA
DE
IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.**

OBJETIVOS

El Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A. (“IBERPAPEL”) de conformidad con lo establecido en el artículo 6.d) del Reglamento del Consejo de Administración vigente, tiene entre sus facultades indelegables la Política de Responsabilidad Social Corporativa (en adelante “RSC”).

En virtud de ello, este órgano ha aprobado la siguiente Política de Responsabilidad Social Corporativa a fin de establecer los principios básicos y específicos de actuación de IBERPAPEL y las empresas del Grupo (en adelante “Grupo IBERPAPEL” o “Grupo”) en dicha materia, así como en la relación del Grupo con su entorno.

Esta Política de Responsabilidad Social Corporativa está apoyada por las diferentes políticas y códigos de actuación específicos, que atienden a determinadas necesidades de información y/o actuación del entorno o de los distintos grupos de interés. Asimismo, se desarrollarán aquellos instrumentos de apoyo necesarios que permitan al Grupo el cumplimiento de los principios y compromisos establecidos.

Para cumplir con esta responsabilidad, IBERPAPEL integra las preocupaciones sociales, medioambientales, éticas, sobre derechos humanos y de los Grupos de interés en su negocio diario y en las relaciones con ellos.

A través de su política de RSC, el Grupo IBERPAPEL debe contribuir a los siguientes objetivos:

- Desarrollar la actividad principal de forma responsable, situando a las personas en el centro de su propósito.
- Maximizar la creación de valor sostenible y compartido para sus accionistas, para los demás grupos de interés y el conjunto de la sociedad en la que opera.
- Gestionar de forma responsable los riesgos y las oportunidades derivados de la evolución del entorno, así como maximizar los impactos positivos de su actividad en los distintos territorios en los que opera y prevenir y mitigar, en la medida de lo posible, los posibles impactos negativos derivados de su actividad.

Esta política de RSC pretende crear un marco de referencia que contribuya a definir e impulsar comportamientos que permitan generar valor para los Grupos de interés (clientes, empleados, accionistas, inversores y Comunidad financiera; Organismos reguladores y asociaciones; proveedores, la sociedad en general y el medio ambiente) en el marco de una cultura de responsabilidad social que se traduzca en el desarrollo de una “Empresa Responsable” en todas las entidades que forman parte del Grupo

La Política general de responsabilidad social corporativa es de aplicación en todas las sociedades que integran el Grupo.

Para desarrollar e impulsar los objetivos señalados el Consejo de Administración, en el marco del permanente ejercicio de transparencia y comunicación de IBERPAPEL con los grupos de interés, ha incorporado, dentro de las comisiones del Consejo de Administración, la de Responsabilidad Social Corporativa.

La Comisión es una herramienta muy potente no solamente como control y supervisión, sino para impulsar y desarrollar los objetivos de la política de RSC.

PRINCIPIOS DE LA POLITICA

I. Principios generales de actuación

Para la consecución de los objetivos señalados en materia de responsabilidad social corporativa, la Sociedad adopta los siguientes principios generales de actuación:

- a) Cumplir la legalidad vigente en los países y territorios en los que opera, adoptando, de forma complementaria y voluntaria, compromisos, normas y directrices internacionales allí donde no exista un desarrollo legal adecuado o suficiente, basando sus relaciones con las autoridades públicas competentes en cada jurisdicción en la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe.
- b) Apoyar, mediante su adopción y divulgación, la integración de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, así como de otros instrumentos internacionales, especialmente en los ámbitos de los derechos humanos, las prácticas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.
- c) Seguir las directrices contenidas en las normas del Sistema de gobierno corporativo y, en especial, del Código General de Conducta de IBERPAPEL, que regula los comportamientos responsables de todos los profesionales del Grupo en el desarrollo de su actividad.
- d) Favorecer las prácticas de libre mercado, rechazando cualquier tipo de práctica ilegal o fraudulenta, implementando mecanismos efectivos de prevención, vigilancia y sanción de irregularidades.
En particular, se asume el compromiso de perseguir y denunciar cualquier práctica de corrupción que se ponga de manifiesto en el Grupo en cualquiera de los territorios en los que opera.
- e) Adoptar prácticas avanzadas de gobierno corporativo en línea con las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales, basadas en la transparencia empresarial y la confianza mutua con los Grupos de interés.
- f) Impulsar las vías de comunicación y diálogo, así como favorecer las relaciones del Grupo con sus clientes, empleados, accionistas, inversores y Comunidad financiera; Organismos reguladores y asociaciones, proveedores, la sociedad en general y el medio ambiente y, en general, con todos sus Grupos de interés, para forjar el sentimiento de pertenencia a una compañía excelente, alcanzar una sintonía entre los valores empresariales y las expectativas sociales y adaptar, en la medida de lo posible, las políticas y estrategias del Grupo a sus intereses, inquietudes y necesidades, utilizando todos los instrumentos de comunicación a su alcance tales como el contacto directo, la página web corporativa de la Sociedad y la de las distintas sociedades del Grupo.

La gestión de la RSC en el Grupo Iberpapel se compone de tres pilares básicos clave: el compromiso con el Buen Gobierno Corporativo, nuestra responsabilidad con el medio ambiente y nuestra responsabilidad con los principales grupos de interés.

2.- Principios básicos de actuación

A continuación se describen los principios básicos de actuación del Grupo en relación con distintos aspectos de la responsabilidad social corporativa y con sus principales Grupos de interés.

El Grupo IBERPAPEL define como grupos de interés a aquellos colectivos que tienen la capacidad de influir en el logro de los objetivos de la organización. Entre éstos, destacan los clientes, empleados, accionistas, inversores y Comunidad financiera; Organismos reguladores y asociaciones; proveedores, la sociedad en general y el medio ambiente, que se benefician de sus políticas relacionadas con la calidad, la innovación, la acción social y el medio ambiente.

Los principios de actuación básicos del Grupo IBERPAPEL en relación con sus grupos de interés y el entorno se basan en el cumplimiento de las leyes y normativas nacionales e internacionales vigentes en los países en los que opera, así como en el cumplimiento de los compromisos internacionales relacionados con la responsabilidad social corporativa, suscritos de manera voluntaria por el Grupo IBERPAPEL. Además el Grupo se compromete a realizar toda su actividad siguiendo los principios fundamentales de transparencia informativa, ética e integridad.

2.1 Transparencia informativa

La transparencia es fundamental para transmitir confianza y credibilidad, tanto a los mercados como los inversores, así como a empleados y resto de Grupos de interés. La Sociedad se compromete a:

- a) Difundir información relevante y fiable sobre el desempeño y las actividades del Grupo.
- b) Favorecer la transparencia, asumiendo el compromiso de elaborar y publicar anualmente información financiera y no financiera de su actividad siguiendo, para esta última, alguna de las metodologías generalmente aceptadas y sometiendo la información a verificación externa independiente.

En particular, la Sociedad publicará, además de la información adicional exigida por la normativa aplicable en cada país o asumida voluntariamente por la Sociedad o cualquiera de las restantes sociedades de su Grupo, los siguientes informes: el Informe anual; el Informe financiero anual; el Informe anual de gobierno corporativo; la Memoria integrada de actividades de las comisiones consultivas del Consejo de Administración (o distintas memorias para cada comisión, según proceda) y el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

2.2 Ética e Integridad

El Grupo IBERPAPEL y las compañías que lo integran están comprometidos con la promoción, refuerzo y control en cuestiones relacionadas con la ética y la integridad, a través de medidas que permitan prevenir, detectar y erradicar malas prácticas. El Grupo fomenta el conocimiento de los

principios generales de conducta, ética e integridad por parte de todos los empleados, clientes, proveedores y subcontratistas.

Para el cumplimiento de este principio una de las herramientas fundamentales es el Código General de Conducta de IBERPAPEL, aprobado por el Consejo de Administración. Todos los sujetos pasivos del Código tienen obligación de informar a la Unidad de Control y Seguimiento de las siguientes irregularidades: (i) incumplimiento del Código; (ii) incumplimiento de los códigos y manuales sectoriales; y (iii) otros actos presuntamente delictivos como pueden ser la utilización de información confidencial, falsificación de contratos, informes, fraudes, etc. Asimismo, los sujetos del Código deberán de actuar en todo momento con estricta observancia de la legalidad vigente, así como de los códigos, reglamentos y manuales internos del Grupo IBERPAPEL que les resulten aplicables en función de sus puestos de trabajo y responsabilidades asignadas.

2.3 Respeto a los Derechos Humanos

Aplicar el Compromiso en Materia de Derechos Humanos en el que se incluye el respeto de los derechos humanos conforme a Carta Internacional de los Derechos Humanos, al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y a los principios de actuación y las recomendaciones para el desarrollo de la actividad de negocios publicados por las Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y la Organización Internacional del Trabajo.

3. Principios específicos de actuación

3.1 Clientes

Las sociedades del Grupo trabajan para conocer las necesidades y las expectativas de sus clientes para ofrecerles las mejores soluciones, defendiendo el buen funcionamiento del mercado en libre competencia, esforzándose continuamente por cuidar e incrementar su satisfacción, reforzar su vinculación al Grupo y fomentar el consumo responsable, y por ello asume los siguientes principios de actuación:

- a) Respetar y cumplir las normas que regulan las actividades de comunicación y marketing y asumir los códigos voluntarios que dan transparencia y veracidad a dichas acciones.
- b) Situar a los clientes como centro de nuestra actividad, con el objeto de establecer relaciones duraderas, fundadas en la mutua confianza y aportación de valor.
- c) Orientación hacia la resolución de problemas.
- d) Identificación de las necesidades futuras y oportunidades de colaboración.
- e) Búsqueda de la mejor solución técnica y económica para el cliente.
- f) Uso responsable de la información, garantizando así la confidencialidad de los clientes.
- g) Seguimiento de las necesidades del cliente.
- h) Medición periódica de la satisfacción del cliente.
- i) Anticipación en el conocimiento de las necesidades de los clientes.

3.2 Empleados

El Grupo considera a sus empleados un activo estratégico, a los que cuida y ofrece un buen entorno de trabajo fomentando su desarrollo, formación y medidas de conciliación y favoreciendo la igualdad de oportunidades.

Por ello, las sociedades del Grupo trabajan para captar, impulsar y retener el talento y fomentar el crecimiento personal y profesional de todas las personas que pertenecen a su equipo humano, haciéndoles partícipes de su proyecto de éxito empresarial y garantizándoles un puesto de trabajo digno y seguro.

El Código General de Conducta del Grupo IBERPAPEL constituye una guía para el desempeño profesional de todos los empleados y directivos del Grupo en relación con su trabajo, los recursos utilizados y el entorno empresarial.

La interrelación de las distintas sociedades del Grupo con sus empleados sigue los siguientes principios:

- a) Respetar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades, así como la no discriminación por razones de género, edad, discapacidad, estado civil, origen social o cualquier otra condición personal, física o social.
- b) Promover las prácticas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- c) Implantar prácticas para garantizar la seguridad de la plantilla y velar por la salud de todos los empleados.
- d) Compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, proveyendo a sus empleados de un entorno seguro y estable, actualizando de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales y respetando la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.
- e) Erradicación del trabajo infantil.
- f) Erradicación del trabajo forzoso.
- g) Respeto a los derechos de las minorías.
- h) Establecer una política retributiva que favorezca la contratación de los mejores profesionales y refuerce el capital humano del Grupo.
- i) Impulsar la formación y cualificación de los trabajadores, favoreciendo la promoción profesional y adaptando los recursos humanos a un entorno de trabajo diverso y multicultural.

3.3 Proveedores

Definir y aplicar una Política de Compras Responsables que incluya, entre otros, el proporcionar información completa y transparente en los procesos de aprovisionamiento, el respeto a los derechos humanos y laborales en la cadena de suministro y el estímulo de la demanda de productos y servicios socialmente responsables.

3.4 Accionistas, inversores y comunidad financiera

El compromiso de IBERPAPEL con los mercados, accionistas e inversores se sustenta en la transparencia, veracidad, inmediatez y homogeneidad en la difusión de la información. Asimismo, impulsa la igualdad de trato de todos los accionistas e inversores que se hallen en la misma posición. Adicionalmente, el derecho de información de los accionistas se encuentra recogido en diversos preceptos del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. De este modo, a fin de que la Junta General de Accionistas ejercite adecuadamente las funciones que le son propias, el Consejo de Administración pone a disposición de los accionistas, con carácter previo a la celebración de cada Junta, toda la información legalmente exigible o que, sin serlo, deba ser suministrada en función del interés social y del de los accionistas para la formación de su criterio. En esta línea, la compañía atiende las solicitudes que, con ocasión de la Junta, puedan solicitarle los accionistas, siempre que no se perjudique el interés social.

IBERPAPPEL emplea diferentes cauces para satisfacer este compromiso de comunicación y transparencia, ya sea a través de la página web de IBERPAPEL, el departamento de relación con inversores y de atención al accionista o a través de diferentes instrumentos creados adhoc, como el foro de accionistas constituido en la convocatoria de junta general de accionistas.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado una Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores y comunidad financiera; y asesores de voto de la compañía, en la que desarrolla las relaciones con los analistas, los inversores institucionales, así como con los asesores de voto y reconoce como objetivo estratégico la atención permanente a la transparencia de información de los accionistas y de los mercados en general.

3.5 Medio Ambiente

El Grupo IBERPAPEL conjuga sus objetivos de negocio con la protección del medio ambiente y la adecuada gestión de las expectativas de sus grupos de interés en la materia. La política ambiental de IBERPAPEL define los principios generales a seguir, que son lo suficientemente flexibles para dar cabida a los elementos de política y planificación desarrollados por las compañías en las distintas áreas de negocio, y cumplir con los requisitos de la Norma ISO 14001.

Dentro de estos principios, se establece:

- Adaptación a la legislación ambiental vigente y aplicable.
- Compromiso con la mejora continua.
- Compromiso con la eficiencia en la gestión medioambiental.
- Compromiso con la Gestión Forestal Sostenible y Cadena de Custodia PEFC y FSC.
- Compromiso con la implementación de las mejores tecnologías disponibles.

De forma concreta y operativa, las principales medidas medioambientales giran en torno a tres retos clave:

- La lucha contra el cambio climático.
- El fomento del eco-eficiencia.
- El respeto por la biodiversidad.

3.6 Sociedad

El compromiso con la mejora de la sociedad es parte de los objetivos del Grupo IBERPAPEL. Para contribuir con este objetivo, el Grupo busca impulsar la acción social vinculada a su estrategia de negocio, ya que éste es el medio más óptimo para generar verdadero valor compartido para todos los grupos de interés.

Con el impulso de la acción social, Grupo IBERPAPEL contempla los siguientes objetivos:

- Favorecer el impulso del negocio y su sostenibilidad. Mejorar el reconocimiento y la reputación de la compañía.
- Incrementar la satisfacción de empleados y colaboradores.
- Participar en iniciativas y colaborar con reguladores y otras organizaciones para la promoción y difusión de prácticas responsables.
- Contribuir a la mejora de la sociedad en la que opera el Grupo IBERPAPEL.

4. CANALES DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACION Y DIALOGO

Grupo IBERPAPEL fomenta la transparencia en la difusión de información a los grupos de interés, adoptando en todo momento prácticas de comunicación responsable.

EL Grupo cuenta con múltiples cauces y herramientas de comunicación, participación y diálogo con todos los grupos de interés. Estas herramientas garantizan que los grupos de interés disponen de los canales adecuados para ser atendidos.

Estos canales se incluyen de forma detallada y actualizada en el Informe anual de IBERPAPEL.

5. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa será la encargada de:

- Revisar periódicamente las Políticas de responsabilidad social y proponer su modificación y actualización al Consejo de Administración.
- Conocer, impulsar y orientar la actuación de la Sociedad en materia de responsabilidad social corporativa e informar sobre ello al Consejo de Administración.
- Evaluar y revisar los planes de la Sociedad en ejecución de las Políticas de responsabilidad social y realizar el seguimiento de su grado de cumplimiento.
- Evaluar la situación del Grupo en materia de responsabilidad social corporativa.
- Emitir los informes y desarrollar las actuaciones que, en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad, le correspondan, adicionalmente, de conformidad con el Sistema de gobierno corporativo o que le soliciten el Consejo de Administración o su Presidente.